

**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PASCO**

**INFORME DE VISITA DE CONTROL
N° 005-2024-OCI/0832-SVC**

**VISITA DE CONTROL
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PASCO
YANACANCHA, PASCO, PASCO**

**“PROCESO DE REQUERIMIENTO, PROGRAMACIÓN,
DISTRIBUCIÓN Y USO DE COMBUSTIBLE, ASÍ COMO,
ALMACENAMIENTO DE MATERIALES MÉDICOS VENCIDOS
EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PASCO”**

PERÍODO DE EVALUACIÓN:

DEL 15 AL 22 DE FEBRERO DE 2024

TOMO I DE I

CERRO DE PASCO, 27 DE FEBRERO DE 2024

INFORME DE VISITA DE CONTROL
N° 005-2024-OCI/0832-SVC

**“PROCESO DE REQUERIMIENTO, PROGRAMACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y USO DE
COMBUSTIBLE, ASÍ COMO, ALMACENAMIENTO DE MATERIALES MÉDICOS VENCIDOS
EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PASCO”**

ÍNDICE

	N° Pág.
I. ORIGEN	2
II. OBJETIVOS	2
III. ALCANCE	2
IV. INFORMACIÓN RESPECTO A LA ACTIVIDAD	2
V. SITUACIONES ADVERSAS	3
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD	19
VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	19
VIII. CONCLUSIÓN	19
IX. RECOMENDACIÓN	19
APÉNDICES	20



INFORME DE VISITA DE CONTROL
N° 005-2024-OCI/0832-SVC

“PROCESO DE REQUERIMIENTO, PROGRAMACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y USO DE COMBUSTIBLE, ASÍ COMO, ALMACENAMIENTO DE MATERIALES MÉDICOS VENCIDOS EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PASCO”

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional de la Dirección Regional de Salud Pasco, es un servicio de Control Simultáneo programado en el Plan del 2024 del Órgano de Control Institucional (OCI) de la Dirección Regional de Salud Pasco, comunicada mediante oficio n.° 102-2024-GRP-DRS/OCI de 15 de febrero de 2024, registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la orden de servicio n.° 0832-2024-005, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo”, aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG, de 30 de mayo de 2022 y sus modificatorias.

II. OBJETIVOS

2.1 Objetivo General

- Determinar si la entidad realiza el control de combustible durante la distribución a las unidades vehiculares de la entidad; Asimismo, si el control y supervisión de material médico vencido se realiza de acuerdo a lo establecido en la normativa legal aplicable y disposiciones internas respectivas.

2.2 Objetivo específico.

- Determinar si la entidad cuenta con lineamiento y/o norma interna que permite establecer el proceso de control del abastecimiento de combustible.
- Determinar si el combustible adquirido por la entidad, cumple su finalidad de conformidad con la normativa aplicable.
- Determinar si el control y supervisión del material médico vencido, se realiza de acuerdo a lo establecido en la normativa legal aplicable y disposiciones internas respectivas

III. ALCANCE

La Visita de Control se desarrolló al proceso de requerimiento, programación, distribución y uso de combustible; así como, almacenamiento de materiales médicos vencidos en la Dirección Regional de Salud Pasco, lo cual está bajo el ámbito del Órgano de Control Institucional de la Dirección Regional de Salud Pasco y que ha sido ejecutada desde el 14 al 22 de febrero de 2024 ubicado en el Jr. José Carlos Mariátegui N° 101 distrito de Yanacancha, provincia y departamento de Pasco.

IV. INFORMACIÓN RESPECTO A LA ACTIVIDAD

El proceso evaluado en el presente servicio de control comprende al proceso de requerimiento, programación, distribución y uso de combustible; así como, almacenamiento de materiales médicos vencidos en la Dirección Regional de Salud Pasco la cual se realizó en cumplimiento a las Especificaciones Técnicas denominado: “Especificaciones Técnicas Adquisición de GASHOOL 90



PLUS" para la contratación de 8716 galones de Gasohol 90 Plus, y "Especificaciones Técnicas Adquisición de Diesel B5-S50" para la contratación de 2784 galones de Diesel B5-S50, evaluado además el periodo de vencimiento de los materiales médicos de análisis de plomo en sangre y arsénico.

V. SITUACIONES ADVERSAS

De la revisión efectuada al proceso de requerimiento, programación, distribución y uso de combustible; así como, almacenamiento de materiales médicos vencidos en la Dirección Regional de Salud Pasco, se ha identificado situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos las cuales se exponen a continuación:

1. LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PASCO NO CUENTA CON LINEAMIENTO Y/O NORMA INTERNA PARA EL USO, CONTROL, CONSERVACIÓN, CUSTODIA Y ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE, SITUACIÓN QUE AFECTARÍA EL ADECUADO USO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS, ASÍ COMO EL PRINCIPIO DE LEGALIDAD.

a) Condición:

De la información recabada por la comisión de control¹, se advierte que la Dirección Regional de Salud Pasco, en adelante "Entidad" no cuenta con lineamiento y/o norma interna que regulan el control, conservación, custodia y abastecimiento de combustible de la Entidad y de los establecimientos de salud.

No obstante, al no contar con los lineamientos y/o normativa para el uso, control, conservación, custodia y abastecimiento de combustible, los funcionarios y servidores estarían inobservando los principios de transparencia, neutralidad, probidad en el control adecuado del abastecimiento de combustible para dichas unidades vehiculares.

b) Criterio

Las situaciones expuestas no han considerado la normativa siguiente.

- **LEY N° 28716, LEY DE CONTROL INTERNO DE LAS ENTIDADES DEL ESTADO, publicado el 18 de abril de 2006.**

Artículo 4.- Implantación del control interno

Las entidades del Estado implantan obligatoriamente sistemas de control interno en sus procesos, actividades, recursos, operaciones y actos institucionales, orientando su ejecución al cumplimiento de los objetivos siguientes:

- a) Promover y optimizar la eficiencia, eficacia, transparencia y economía en las operaciones de la entidad, así como la calidad de los servicios públicos que presta;
- c) Cumplir la normatividad aplicable a la entidad y sus operaciones;

Artículo 6.- Obligaciones del Titular y funcionarios

Son obligaciones del Titular y funcionarios de la entidad, relativas a la implantación y funcionamiento del control interno:

¹ Informe N° 23-2024-GRP-GGR-GRDS/DRS-DEA-OL de 23 de febrero de 2023



d) Documentar y divulgar internamente las políticas, normas y procedimientos de gestión y control interno, referidas, entre otros aspectos, a:

(...)

g) Emitir las normas específicas aplicables a su entidad, de acuerdo a su naturaleza, estructura y funciones, para la aplicación y/o regulación del control interno en las principales áreas de su actividad administrativa u operativa, propiciando los recursos y apoyo necesarios para su eficaz funcionamiento.

➤ **DECRETO LEGISLATIVO N° 1439, DECRETO LEGISLATIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE ABASTECIMIENTO, Publicado el 16 de setiembre de 2018**

Artículo 2.- Principios

Adicionalmente a los principios de la Administración Financiera del Sector Público y los del Derecho Público en lo que resulte aplicable, el Sistema Nacional de Abastecimiento se rige por los siguientes principios:

3. Eficiencia: Consiste en una gestión empleando los medios necesarios, con criterios de calidad y buscando siempre el máximo rendimiento de los recursos humanos y materiales asignados.

c). Consecuencia.

La situación descrita, afectaría el adecuado uso de los recursos públicos, así como el principio de legalidad.

2. FUNCIONARIOS Y SERVIDORES DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PASCO, NO EFECTÚAN UN ADECUADO CONTROL Y DOTACIÓN DE COMBUSTIBLE, GENERANDO UNA MALA ADMINISTRACIÓN Y EL RIESGO DEL USO INDEBIDO DE LOS BIENES DEL ESTADO.

a) Condición:

De la revisión al expediente de la Subasta Inversa Electrónica n.° 001-2023-DIRESA-PASCO-1 respecto a la adquisición de combustible para el abastecimiento a las unidades móviles de la Dirección Regional de Salud Pasco en adelante "Entidad", se evidencio que, en el mes de junio de 2023 cada centro de costo requirió la contratación de Petróleo Diésel 1 y 2, Gasohol, Gasolina de 90 octanos y Gasohol 90 Plus², tal como se detalla en los cuadros siguientes:

Cuadro n.° 1

Requerimiento del área usuario que requirió petróleo Diésel 2 y 1

N. PEDIDO DE COMPRA	SOLICITANTE	META	FECHA	DESCRIPCIÓN	CANT.	UNIDAD MEDIDA
19	ESTRATEGIA SANITARIA SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA	2	20/02/2023	PETRÓLEO DIÉSEL 2	260	GALÓN
28	C.S. HUARIACA	5	21/02/2023	PETRÓLEO DIÉSEL 2	103	GALÓN
31	C.S. PAUCARTAMBO	5	21/02/2023	PETRÓLEO DIÉSEL 2	103	GALÓN

² Requerimiento se realizó mediante pedidos de compra n.° 28, 31, 33, 35, 37, 91, 122, 946, 1217, 239, 171, 193, 194, 93, 94, 95, 84, 92, 29, 18, 36, 34, 32, 30, 25, 24, 21, 82, 88, 20, 80, 754, 86, 85, 69, 343, 945, 948.

33	C.S. COLQUIJIRCA	5	21/02/2023	PETRÓLEO DIÉSEL 2	103	GALÓN
35	C.S. FREDY VALLEJOS ORE	5	21/02/2023	PETRÓLEO DIÉSEL 2	103	GALÓN
37	C.S. SANTA ANA DE TUSI	5	21/02/2023	PETRÓLEO DIÉSEL 2	103	GALÓN
91	C.S. VIRGEN DEL CARMEN	79	22/02/2023	PETRÓLEO DIÉSEL 1	442	GALÓN
122	SECRETARIA DE LA DIRECCIÓN DE CONTROL DE PREV. EMERGENCIA Y DES.	53	28/02/2023	PETRÓLEO DIÉSEL 2	105	GALÓN
755	UNIDAD DE ACCESO Y USO RACIONAL DE MEDICAMENTOS	95	13/03/2023	PETRÓLEO DIÉSEL 2	65	GALÓN
946	UNIDAD DE SEGUROS SIS	117	28/03/2023	PETRÓLEO DIÉSEL 2	976	GALÓN
1217	SECRETARIA DE LA DIRECCIÓN DE CONTROL DE PREV. EMERGENCIA Y DES.	122	10/04/2023	PETRÓLEO DIÉSEL 2	421	GALÓN
TOTAL DE COMBUSTIBLE PETRÓLEO DIÉSEL 1 REQUERIDO EL ÁREA USUARIA					442	GALONES
TOTAL DE COMBUSTIBLE PETRÓLEO DIÉSEL 2 REQUERIDO POR LAS ÁREAS USUARIAS					2342	GALONES

Fuente: Requerimiento de las áreas usuarias de la Dirección Regional de Salud Pasco

Cuadro n.º 2
Requerimiento del área usuario que requirió Gasolina de 90 octanos

N. PEDIDO DE COMPRA	SOLICITANTE	META	FECHA	DESCRIPCIÓN	CANT.	UNIDAD MEDIDA
239	SECRETARIA DE LA DIRECCIÓN DE CONTROL DE PREV. EMERGENCIA Y DES.	111	01/03/2023	GASOLINA DE 90 OCTANOS	33	GALÓN
945	UNIDAD DE SEGUROS SIS	117	28/03/2023	GASOLINA DE 90 OCTANOS	70	GALÓN
95	C.S. FREDY VALLEJOS ORE	15	22/02/2023	GASOLINA DE 90 OCTANOS	216	GALÓN
92	C.S. HUACHON	11	22/02/2023	GASOLINA DE 90 OCTANOS	344	GALÓN
754	UNIDAD DE ACCESO Y USO RACIONAL DE MEDICAMENTOS	95	13/03/2023	GASOLINA DE 90 OCTANOS	95	GALÓN
80	C.S. HUARIACA	82	21/02/2023	GASOLINA DE 90 OCTANOS	997	GALÓN
TOTAL DE COMBUSTIBLE GASOLINA DE 90 OCTANOS REQUERIDO POR LAS ÁREAS USUARIAS					1755	GALONES

Fuente: Requerimiento de las áreas usuarias de la Dirección Regional de Salud Pasco

Cuadro n.º 3
Requerimiento del área usuario que requirió Gasohol de 90 plus octanos

N. PEDIDO DE COMPRA	SOLICITANTE	META	FECHA	DESCRIPCIÓN	CANT.	UNIDAD MEDIDA
171	UNIDAD DE ESTRATEGIA NACIONAL DE SALUD MENTAL Y CULTURA DE PAZ	56	01/03/2023	GASOHOL 90 PLUS	254	GALÓN
193	UNIDAD DE ESTRATEGIA NACIONAL DE SALUD MENTAL Y CULTURA DE PAZ	63	01/03/2023	GASOHOL 90 PLUS	458	GALÓN
194	C.S. MENTAL COMUNITARIO DANIEL A. CARRIÓN	71	01/03/2023	GASOHOL 90 PLUS	241	GALÓN
82	UNIDAD DE HIGIENE ALIMENTARIA Y CONTROL DE ZOONOSIS	96	21/02/2023	GASOHOL 90 PLUS	45	GALÓN

948	SECRETARIA DE LA DIRECCIÓN DE CONTROL DE PREV. EMERGENCIA Y DES.	109	29/03/2023	GASOHOL 90 PLUS	66	GALÓN
93	ESTRATEGIA TUBERCULOSIS Y VIH/SIDA	13	22/02/2023	GASOHOL 90 PLUS	275	GALÓN
94	C.S. PAUCARTAMBO	81	22/02/2023	GASOHOL 90 PLUS	1108	GALÓN
69	ESTRATEGIA SANITARIA DE HIPERTENSIÓN ARTERIAL Y DIABETES MILLITUS	27	21/02/2023	GASOHOL 90 PLUS	42	GALÓN
86	ESTRATEGIA SANITARIA DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN SALUDABLE	72	21/02/2023	GASOHOL 90 PLUS	208	GALÓN
85	ESTRATEGIA SANITARIA DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN SALUDABLE	73	21/02/2023	GASOHOL 90 PLUS	651	GALÓN
343	UNIDAD DE PROGRAMACIÓN	89	02/03/2023	GASOHOL 90 PLUS	1690	GALÓN
29	UNIDAD DE HIGIENE ALIMENTARIA Y CONTROL DE ZOONOSIS	24	21/02/2023	GASOHOL 90 PLUS	60	GALÓN
24	C.S. HUARIACA	38	21/02/2023	GASOHOL 90 PLUS	811	GALÓN
21	ESTRATEGIAS SANITARIA DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOSIS	20	21/02/2023	GASOHOL 90 PLUS	97	GALÓN
20	C.S. FREDY VALLEJOS ORE	26	21/02/2023	GASOHOL 90 PLUS	75	GALÓN
84	UNIDAD DE ECOLOGIA Y PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE	100	21/02/2023	GASOHOL 90 PLUS	81	GALÓN
18	ESTRATEGIA SANITARIA SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA	2	20/02/2023	GASOHOL 90 PLUS	275	GALÓN
36	C.S. SANTA ANA DE TUSI	5	21/02/2023	GASOHOL 90 PLUS	109	GALÓN
32	C.S. COLQUIJIRCA	5	21/02/2023	GASOHOL 90 PLUS	109	GALÓN
30	C.S. PAUCARTAMBO	5	21/02/2023	GASOHOL 90 PLUS	109	GALÓN
25	C.S. HUARIACA	5	21/02/2023	GASOHOL 90 PLUS	109	GALÓN
88	SECRETARIA DE EPIDEMIOLOGIA	101	22/02/2023	GASOHOL 90 PLUS	121	GALÓN
TOTAL COMBUSTIBLE GASOHOL 90 PLUS REQUERIDO POS LAS ÁREAS USUARIAS					6994	GALONES

Fuente: Requerimiento de las áreas usuarias de la Dirección Regional de Salud Pasco

No obstante, la entidad realiza la entrega de combustible a las áreas usuarias (establecimientos de salud) mediante vales denominado: "Vale de atención de combustible", las mismas que cada vale de atención debería contener los visados y sellos de la Dirección Ejecutiva de Administración, Dirección de Logística, Unidad de Mantenimiento y Transporte y por el Área Usuaria, asimismo deberían consignar, nombre de la entidad y/o área usuaria, cantidad solicitada, tipo de vehículo, n.º de placa del vehículo y fecha³. Sin embargo, estos vales de recojo de combustible carecen del visado y sello de la Dirección Ejecutiva de Administración y de la Unidad de Mantenimiento, Transporte, del mismo modo, no se registra el Nombre del Vehículo, número de Placa y el tipo de combustible (solo considera de manera general Gasohol o Diésel, pero no se especifica el tipo de cada una de ellas). Tal como se muestra en la imagen siguiente:



³Especificaciones Técnicas Adquisición de GASHOOL 90 PLUS" para la contratación de 8716 galones de Gasohol 90 Plus y "Especificaciones Técnicas Adquisición de Diésel B5-S50

INMUNIZACIONES y LA OFICINA DE LOGÍSTICA, entregaron setenta y cinco (75) galones de gasohol (gasolina) al Puesto de Salud Paragsha, tal como se detalla en el cuadro siguiente:

Cuadro n.º 4
Vales de atención de gasolina que no requiere la ambulancia

Nº de Vale de atención	Solicitante	Destino	Cantidad x galones	Descripción
194	DIRESA PASCO, DESP-MATERNO	P.S Paragsha	15	Gasohol (Gasolina)
197	DIRESA PASCO-DESP-M.PESADOS	P.S Paragsha	30	Gasohol (Gasolina)
199	DIRESA PASCO DESP. INMUNIZACIONES	P.S. Paragsha	30	Gasohol (Gasolina)
279	DIRESA PASCO OF. LOGÍSTICA	P.S. Paragsha	03	Gasohol (Gasolina)
TOTAL DE GASOHOL QUE SE ENTREGO AL P.S. PARAGSHA			75	Gasohol (Gasolina)

Fuente: Vales de atención de combustible n.ºs 194, 197, 199, 279

Sin embargo, el señor Nilton C. Rosario Prado Jefe del Puesto de Servicio de Paragsha, informó que el establecimiento de salud cuenta con una (1) ambulancia de placa EUH 478 la misma que consume únicamente Diésel, informando además que la gasolina recibido (que no usa la ambulancia) es canjeado con los vehículos particulares a cambio de trasladar al personal asistencial⁴.

Por otro lado, de la revisión a la información proporcionada por el jefe del puesto de salud paragsha se ha realizado la consolidación de los informes, papeletas de salida y de los documentos denominado: "Kardex de movimiento de combustible (gasolina) y Kardex de movimiento de combustible (petróleo)" en las cuales no indica la cantidad de combustible que ni el tipo de vehículo que se dio uso para el traslado del personal asistencial a fin de realizar actividades asistenciales⁵. Lo cual se detalla en el cuadro siguiente:

Cuadro n.º 5
Registro de salida de combustible del P.S. Paragsha documento denominado: Kardex de movimiento de combustible (gasolina)

Ingreso		Salida			Observación por el OCI
Fecha	Cantidad por galones	Fecha	Cantidad por galones	movimiento	
11/07/2023	15	22/08/2023	3	Homologación M.S.B	Ilana Mandarachi Simeón
11/07/2023	30	28/08/2023	2	Seguimiento inmunizaciones	Luis Zorrilla Aire
12/07/2023	15	02/09/2023	2	Seguimiento Cred	Guadalupe Tachas Jiménez

⁴ Acta de formalización de entrega de información.

⁵ Puesto de salud Paragsha cuenta con una (1) ambulancia.

11/07/2023	30	08/09/2023	2	Seguimiento inmunizaciones	Luis Zorrilla Aire	De la revisión a la información alcanzada por el Jefe del P.S Paragsha, en la cual no se evidencia documentación el sustento de la distribución del 08/09/2023
11/07/2023	30	13/09/2023	4	Recojo Data P.S Yarusyacan	Ilana Mandarachi Simeón	Se evidenció la papeleta de salida del personal Ilana Mandarachi Simeón, sin embargo, no indica si el servicio se realizara con el vehículo del Puesto de Salud.
21/07/2023	40	16/09/2023	4	Homologación M.S.B	Ilana Mandarachi Simeón	De la revisión a la información alcanzada por el Jefe del P.S Paragsha, en la cual no se evidencia documentación el sustento de la distribución del 16/09/2023
		23/09/2023	2	Seguimiento de inmunización	Luis Zorrilla Aire	De la revisión a la información alcanzada por el Jefe del P.S Paragsha, en la cual no se evidencia documentación el sustento de la distribución del 23/09/2023
		28/09/2023	2	Seguimiento Cred	Anabel Ricaldi Sierra	Se evidenció la papeleta de salida del personal Anabel Ricaldi Sierra, sin embargo, no indica si va con el vehículo del Puesto de Salud.
		11/10/2023	2	Traslado de muestras plomo	Dirse Isidro Barzola	Se evidenció la papeleta de salida del personal Dirse Isidro Barzola, sin embargo, no indica si va con el vehículo del Puesto de Salud.
		24/10/2023	2	Traslado de muestras plomo	Marisol Poma Aguilar	Se evidenció la papeleta de salida del personal Marisol Poma Aguilar, sin embargo, no indica si el servicio es con el vehículo del Puesto de Salud.
		28/10/2023	4	Recojo de insumos planificación	Kenida Bonilla Muñoz	Se evidenció la papeleta de salida del personal Kenida Bonilla Muñoz, sin embargo, no indica si el servicio es con el vehículo del Puesto de Salud.
		30/10/2023	4	Recojo data C.S Rancas	Estefany Oscategui Ambrosio	Se evidenció la papeleta de salida del personal Estefany Oscategui Ambrosio, sin embargo, no indica si el servicio es con el vehículo del Puesto de Salud.
		03/11/2023	2	Seguimiento inmunizaciones	Luis Zorrilla Aire	Se evidenció la papeleta de salida del personal Luis Zorrilla Aire, sin embargo, no indica si el servicio es con el vehículo del Puesto de Salud.
		08/11/2023	2	Seguimiento Cred	Crisel Vicente A.	De la revisión a la información alcanzada por el Jefe del P.S Paragsha, en la cual no se evidencia documentación el sustento de la distribución del 08/11/2023
		15/11/2023	3	Recojo insumos DIRESA	Judith Aguilar Villa	De la revisión a la información alcanzada por el Jefe del P.S Paragsha, en la cual no se evidencia documentación el sustento de la distribución del 15/11/2023
		22/11/2023	4	Homologación M.S.B	Ilana Mandarachi Simeón	De la revisión a la información alcanzada por el Jefe del P.S Paragsha, en la cual no se evidencia documentación el sustento de la distribución del 22/11/2023
		28/11/2023	3	Recojo insumos PS. Rancas	Valery Caparachi Ambrosio	De la revisión a la información alcanzada por el Jefe del P.S Paragsha, en la cual no se evidencia documentación el sustento de la distribución del 28/11/2023
		05/12/2023	2	Seguimiento inmunizaciones	Estefany Oscategui Ambrosio	De la revisión a la información alcanzada por el Jefe del P.S Paragsha, en la cual no se evidencia documentación el sustento de la distribución del 05/12/2023
		22/12/2023	4	Homologación M.S.B	Ilana Mandarachi Simeón	De la revisión a la información alcanzada por el Jefe del P.S Paragsha, en la cual no se evidencia documentación el sustento de la distribución del 22/12/2023
		30/12/2023	4	Recojo data C.S. Rancas	Estefany Oscategui Ambrosio	Se evidenció la papeleta de salida del personal Estefany Oscategui Ambrosio, sin embargo, no indica si el servicio es con el vehículo del Puesto de Salud.



		07/01/2023	2	Seguimiento inmunización	Estefany Oscategui Ambrosio	De la revisión a la información alcanzada por el Jefe del P.S. Paragsha, en la cual no se evidencia documentación el sustento de la distribución del 07/01/2023
		22/01/2023	4	Homologación M.S.B	Guadalupe Yachas J.	De la revisión a la información alcanzada por el Jefe del P.S. Paragsha, en la cual no se evidencia documentación el sustento de la distribución del 22/01/2023
		30/01/2023	4	Recojo data C.S. Rancas	Luis Zorrilla Aire	De la revisión a la información alcanzada por el Jefe del P.S. Paragsha, en la cual no se evidencia documentación el sustento de la distribución del 30/01/2023
		16/02/2023	2	Recojo de vacunas	Claudia Huamán Travesaño	De la revisión a la información alcanzada por el Jefe del P.S. Paragsha, en la cual no se evidencia documentación el sustento de la distribución del 16/02/2023
Total de petróleo recibido	160	Total de petróleo distribuido	69			Existe diferencia de noventa y uno (91) galones del combustible Diésel

Fuente: Acta de formalización de entrega de información de 19 de febrero de 2024, Kardex de Movimiento de Combustible (Petróleo)

Cuadro n.º 6
Distribución de combustible del P.S. Paragsha según documentos denominado: Kardex de movimiento de combustible (petróleo)

Ingreso		Salida			Observación
Fecha	Cantidad por galones	Fecha	Cantidad por galones	Motivo (de salida)	
11/07/2023	10	03/08/2023	5	Reunión P.S. Rancas	De la revisión a la información alcanzada por el Jefe del P.S. Paragsha, en la cual no se evidencia documentación el sustento de la distribución del 03/08/2023
11/07/2023	20	03/09/2023	5	Reunión P.S. Rancas	De la revisión a la información alcanzada por el Jefe del P.S. Paragsha, en la cual no se evidencia documentación el sustento de la distribución del 03/09/2023
11/07/2023	15	24/09/2023	7	Rally escarabajo	De la revisión a la información alcanzada por el Jefe del P.S. Paragsha, en la cual no se evidencia documentación el sustento de la distribución del 24/09/2023
21/07/2023	32	29/09/2023	8	Perifoneo AIS Plomo	De la revisión a la información alcanzada por el Jefe del P.S. Paragsha, en la cual no se evidencia documentación el sustento de la distribución del 24/09/2023
		03/10/2023	5	Reunión P.S. Rancas	De la revisión a la información alcanzada por el Jefe del P.S. Paragsha, en la cual no se evidencia documentación el sustento de la distribución del 03/10/2023
		17/10/2023	4	Pasacalle Salud Mental	De la revisión a la información alcanzada por el Jefe del P.S. Paragsha, se evidenció un afiche denominado "Pasacalle por buena salud mental" de 17 de octubre de 2023, sin embargo no acredita la participación de la señora Juana Portal Daga.
		24/10/2023	3	Perifoneo AIS 28/10	De la revisión a la información alcanzada por el Jefe del P.S. Paragsha, en la cual no se evidencia documentación el sustento de la distribución del 24/10/2023
		25/10/2023	7	AIS Pacoyan	De la revisión al memorando múltiple n.º 0030-2023-GRP-GGR-GRDS/DRS/MRSB/IPRESSP de 17 de octubre de 2023, el documento no está dirigido para Nilton Rosario Prado
		21/11/2023	7	AIS Raco	De la revisión al memorando múltiple n.º 0042-2023-GRP-GGR-

INFORME DE VISITA DE CONTROL N° 005-2024-OCI/0832-SVC "PROCESO DE REQUERIMIENTO, PROGRAMACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y USO DE COMBUSTIBLE; ASÍ COMO, ALMACENAMIENTO DE MATERIALES MÉDICOS VENCIDOS EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PASCO"

		22/11/2023	7	AIS Pacoyan	Nilton Rosario Prado	GRDS/DRS/MRSB/IPRESSP de 16 de noviembre de 2023. el documento no está dirigido para Nilton Rosario Prado
		30/11/2023	5	Caminante IE Horacio	Nilton Rosario Prado	No indica que la salida es con la ambulancia
		01/12/2023	4	Pasacalle día VIH	Liz Povis Calle	De la revisión a la información alcanzada por el Jefe del P.S Paragsha, en la cual no se evidencia documentación el sustento de la distribución del 01/12/2023
		04/12/2023	4	Pasacalle día salud bucal	Elians Alania Arteaga	De la revisión a la información alcanzada por el Jefe del P.S Paragsha, en la cual no se evidencia documentación el sustento de la distribución del 04/12/2023
Total de petróleo recibido	77	Total, de petróleo distribuido	71			Diferencia que falta de 5 galones del combustible Diésel

Fuente: Acta de formalización de entrega de información de 19 de febrero de 2024, Kardex de Movimiento de Combustible (Petróleo)

• **Centro de salud Uliachin**

Del mismo modo, de la revisión a los vales de atención de combustible proporcionados por la entidad, se advierte que mediante vales de atención de combustible n.º 136, 138, 139, 141, 143, 194 las áreas usuarias de: DESP. MATERNO, DESP. METALES PESADOS, DESP. SALUD MENTAL, DESP. INMUNIZACIONES y la Of. EPIDEMIOLOGIA entregaron ciento sesenta y cinco (165) galones de gasohol (gasolina) al centro de salud Uliachin, tal como se muestra a continuación:

Cuadro n.º 7

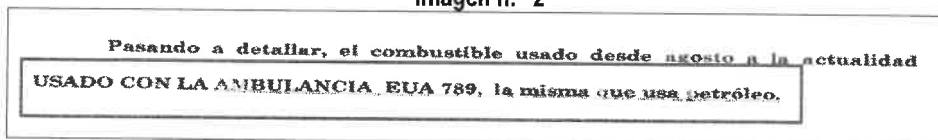
Vales de atención de gasolina que no requiere la ambulancia

Nº de Vale de atención	Solicitante	Destino	Cantidad x galones	Descripción
136	DIRESA PASCO. DESP-MATERNO	C.S. Uliachin	20	Gasohol (Gasolina)
138	DIRESA PASCO-DESP-M.PESADOS	C.S. Uliachin	60	Gasohol (Gasolina)
139	DIRESA PASCO DESP. SALUD MENTAL	C.S. Uliachin	30	Gasohol (Gasolina)
141	DIRESA PASCO DESP. INMUNIZACIONES	C.S. Uliachin	30	Gasohol (Gasolina)
143	DIRESA PASCO OF. EPIDEMIOLOGIA	C.S. Uliachin	10	Gasohol (Gasolina)
194	DIRESA PASCO DESP MATERNO	C.S. Uliachin	15	Gasohol (Gasolina)
TOTAL DE GASOHOL QUE SE ENTREGO AL P.S. PARAGSHA			165	Gasohol (Gasolina)

Fuente: Vales de atención de combustible n.º 136, 138, 139, 141, 143, 194

Sin embargo, de la información alcanzada por la Jefa del Centro de salud Uliachin comunica que el establecimiento de salud cuenta con una (1) ambulancia de placa EUA 789 que consume únicamente petróleo (Diésel)⁶, para mayor constancia, en la imagen siguiente se muestra parte del documento:

Imagen n.º 2



Fuente: Informe n.º 005-2024-GRP-GGR-GRDS/DRS-RSSP-MRSC de 19 de febrero de 2024

⁶ Informe n.º 005-2024-GRP-GGR-GRDS/DRS-RSSP-MRSC de 19 de febrero de 2024.

Informando además que el combustible recibido (gasolina que no usa la ambulancia) lo sustituye de gasolina a petróleo al momento de recepcionar, sin embargo, el contratista reduce la cantidad de entrega⁷. Es decir, el contratista no le entrega el total de combustible que se requiere, tal como se muestra en la imagen siguiente:

Imagen n.º 3

Cabe mencionar que teniendo dificultades para el recojo también se sugiere que la entrega de combustible sea en petróleo ya que se nos está entregando en gasolina y en el grifo el ajuste de cambio reduce la cantidad de entrega.

Fuente: Informe n.º 005-2024-GRP-GGR-GRDS/DRS-RSSP-MRSC de 19 de febrero de 2024

Por otro lado, de la revisión selectiva a la información recabada⁸, se advierte que la ejecución de las especificaciones de gasto del mes de agosto el presupuesto fue S/ 7 800,00 en el PIA, luego se realizaron modificatorias de S/ 6 069,00 haciendo un total de S/ 13 869,00 en el PIM para la adquisición de combustible, de las cuales fue distribuido para veinticinco (25) establecimientos de salud entre ellas establecimientos que no cuentan con ambulancia ni moto, para mayor constancia se muestra parte del informe⁹ en la imagen siguiente:

Imagen n.º 4

EJECUCIÓN DE LAS ESPECÍFICAS DE GASTO AL MES DE AGOSTO:

2.3.1.3.11: COMBUSTIBLE:

El presupuesto fue de s/. 7.800 en PIA, luego se realizaron modificatorias de s/. 6.069 haciendo un total de s/. 13.869 en PIM, de las cuales el combustible fue distribuido para 25 EE.SS entre ellas EE.SS que **NO CUENTAN CON AMBULANCIA Y MOTO**. Para la estrategia quedando 426 galones de combustible. Según el cuadro de distribución.

Fuente: Informe N° 253-2023-GRP-GGR-GRDS/DRS/DESP/UAIS/ESMP

En tal sentido, la comisión de control, mediante acta de formalización de entrega de documentos relacionado al desarrollo de actividades y ejecución presupuestal de la estrategia sanitaria de metales pesados, obtiene el cuadro de distribución de la estrategia: metales pesados y la relación de unidades móviles (ambulancias) operativas UE. DIRESA Pasco, tal como se muestra en las imágenes siguiente:



⁷ Informe n.º 005-2024-GRP-GGR-GRDS/DRS-RSSP-MRSC de 19 de febrero de 2024.

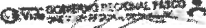
⁸ Informe n.º 253-2023-GRP-GGR-GRDS/DRS/DESP/UAIS/ESMP.

⁹ Informe n.º 253-2023-GRP-GGR-GRDS/DRS/DESP/UAIS/ESMP.

Imagen n.º 5
Cuadro de distribución de la estrategia de metales pesados

CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DE LA ESTRATEGIA, METALES PESADOS				
PRODUCTO		GASOHOL 90 PLUS		JULIO 2023
SEGÚN ORDEN DE COMPRA N°		280		
CLASIFICADOR		23.13.11		
CODIGO DE PRODUCTO		172100090007		
META 2023		038		
TOTAL		811	DETALLE	N° DE PEDIDO
1. B. SANITARIA DE METALES PESADOS		426		005214
1	C.S. HUACHON	50	C.S. HUACHON 20 GALONES C.S. TUPAC AMARU 20 GALONES P.S. EL MISTI 10 GALONES P.S. DANIELA CAMACHO 10 GALONES EXCLUSIVO PARA INTERVENCIÓNES DE METALES PESADOS	005215
2	C.S. HUACHON	40	C.S. HUACHON 30 GALONES P.S. PUQUIMAY 10 GALONES EXCLUSIVO PARA INTERVENCIÓNES DE METALES PESADOS	005216
3	C.S. QUIPACATRA	20	EXCLUSIVO PARA INTERVENCIÓNES DE METALES PESADOS	005217
4	C.S. HUAYLLAY	40	C.S. HUAYLLAY 30 GALONES P.S. CAÑONCUCHO 10 GALONES P.S. HUAYLLAY 10 GALONES EXCLUSIVO PARA INTERVENCIÓNES DE METALES PESADOS	005220
5	P.S. PALLANCHACRA	70	P.S. PALLANCHACRA 10 GALONES P.S. LA MERCED DE JARRA 10 GALONES P.S. VINCOSI 10 GALONES EXCLUSIVO PARA INTERVENCIÓNES DE METALES PESADOS	005219
6	C.S. SALLCAS	20	EXCLUSIVO PARA INTERVENCIÓNES DE METALES PESADOS	005221
7	C.S. MAYASHUA	10	EXCLUSIVO PARA INTERVENCIÓNES DE METALES PESADOS	005222
8	P.S. QUILLASOCHA	10	EXCLUSIVO PARA INTERVENCIÓNES DE METALES PESADOS	005223
9	P.S. HUACAYAN	30	P.S. HUACAYAN 20 GALONES P.S. YANAPAPA 10 GALONES EXCLUSIVO PARA INTERVENCIÓNES DE METALES PESADOS	005224
10	C.S. COLQUIMICA	60	C.S. COLQUIMICA 40 GALONES P.S. SHELTER 20 GALONES P.S. HUARACADA 20 GALONES P.S. VILLA DEL PASCO 10 GALONES EXCLUSIVO PARA INTERVENCIÓNES DE METALES PESADOS	005225
11	P.S. PUNO	70	EXCLUSIVO PARA INTERVENCIÓNES DE METALES PESADOS	005226
12	C.S. SANTA ANA DE TUSI	25	C.S. SANTA ANA DE TUSI 20 GALONES P.S. NACHIN 10 GALONES P.S. PAMPANA 10 GALONES EXCLUSIVO PARA INTERVENCIÓNES DE METALES PESADOS	005227
TOTAL:		811		

0



GOBIERNO REGIONAL PASCO
GOBIERNO REGIONAL PASCO
LTC. ENP. PRUDENCIO RUIZ ROSAS
GOBIERNO REGIONAL PASCO
C.E.P. PASCO



11/07/22

Fuente: Acta de formalización de entrega de documentos relacionado al desarrollo de actividades y ejecución presupuestal de la estrategia sanitaria de metales pesados.

Imagen n.º 6
Relación de unidades móviles (ambulancias) operativas UE. DIRESA PASCO

RELACIÓN DE UNIDADES MÓVILES (AMBULANCIAS) OPERATIVAS UE. DIRESA PASCO									
ORD.	PROVINCIA	UNIDAD DE SALUD	DISTRITO	ESTABLECIMIENTO	VEHICULO	MARCA	PROPIEDAD / BASE DE DATOS	AÑO	PLACA
1	PASCO	REO DE SERVICIOS DE SALUD PASCO	TAYAHUANCO	C.S COLQUEURCA	AMBULANCIA	TOYOTA	DIRESA	1995	PH 1518
2					AMBULANCIA	TOYOTA	DIRESA	2016	EUE 794
3				P.S RACRACANCHA	AMBULANCIA	NISSAN	DIRESA	2012	EUD 090
4			HUAYLALAY	C.S HUAYLALAY	AMBULANCIA	TOYOTA	DIRESA	1995	PH 1316
5			HUACACACA	P.S HUACACACA	AMBULANCIA	NISSAN	DIRESA	2012	EUC 781
6			HUACHON		AMBULANCIA	TOYOTA	DIRESA	2016	EUE 812
7			HUACHON	C.S GUIPARACRA	AMBULANCIA	NISSAN	DIRESA	2012	EUC 897
8			HUACACACA	C.S HUACACACA	AMBULANCIA	TOYOTA	DIRESA	1995	PH 1530
9					AMBULANCIA	TOYOTA	DIRESA	2016	EUE 801
10			SIMON BOLIVAR	C.S RAMCAS	AMBULANCIA	TOYOTA	DIRESA	1995	PH 1519
11				C.S PANCHIA	AMBULANCIA	TOYOTA			
12					AMBULANCIA	HYUNDAI	DIRESA	2008	QO 3427
13			PAUCARTAMBO	C.S PAUCARTAMBO	AMBULANCIA	NISSAN	DIRESA	2011	EUC 599
14					AMBULANCIA	TOYOTA	DIRESA	2016	EUE 807
15			VICO	C.S VICO	AMBULANCIA	TOYOTA	DIRESA	2016	EUE 814
16			PALEACANCHA	P.S PALLANCHACRA	AMBULANCIA	TOYOTA	DIRESA	2016	EUE 798
17			YABUSYACAN	P.S YABUSYACAN	AMBULANCIA	TOYOTA	DIRESA	2016	EUE 799
18			YANACANCHA	SAMU PASCO	AMBULANCIA SAMU	TOYOTA	DIRESA	2016	EUE 121
DANIEL ALCIDES CARRIÓN			YANAHUANCA	HOSP. FREDY VALLEJO ORT	AMBULANCIA	PERKINS		2015	EUE 380
				FREDY VALLEJO ORT	AMBULANCIA	NISSAN URVAN		2012	QW1100
			TAPUC	C.S TAPUC	AMBULANCIA	NISSAN		2008	EUE 1097
19			YANAPANCA	ANDACHACA	AMBULANCIA	NISSAN FRONTIER	DIRESA	2012	EUC 601

20	DAC	REO DE SALUD DAC	TAPUC	C.S TAPUC	AMBULANCIA	TOYOTA	DIRESA	2016	EUE 808
21			SANTA ANA DE TUSI	C.S TUSI	AMBULANCIA	NISSAN	DIRESA	2012	EUE 799
22				P.S SANTAPANCA	AMBULANCIA	TOYOTA	NAUINCAPALIDAD	2016	EUE 804
23					AMBULANCIA	NISSAN	DIRESA	2014	EUE 923
24			GOTILLASQUELA	P.S GOTILLASQUELA	AMBULANCIA	TOYOTA	NAUINCAPALIDAD	2016	EUE 805
25			ILLALO	P.S ILLALO	AMBULANCIA	TOYOTA	NAUINCAPALIDAD	2016	EUE 811
26			VILCABAMBA	P.S VILCABAMBA	AMBULANCIA	TOYOTA	DIRESA	2016	EUE 806

Fuente: Acta de formalización de entrega de documentos relacionado al desarrollo de actividades y ejecución presupuestal de la estrategia sanitaria de metales pesados.

De las imágenes precedente se advierte que, la estrategia de metales pesados habría distribuido al centro de salud Túpac, puesto de salud Misti y Daniel Alcides Carrión que no cuentan con ambulancia ni moto¹⁰, por lo tanto, no se estaría cumpliendo con la finalidad de los objetivos de la entidad y a la vez se estaría dando mal uso de los bienes del estado.

¹⁰Relación de unidades móviles (ambulancias) operativas UE. DIRESA PASCO, Información recabada por la comisión de control mediante documento de formalización de entrega de documentos relacionado al desarrollo de actividades y ejecución presupuestal de la estrategia sanitaria de metales pesados.

Del mismo modo, se advierte que las áreas usuarias no formulan de forma objetiva y precisa los pedidos, inobservando lo establecido del artículo 29.1 del Reglamento de la Ley n.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado que indica claramente lo siguiente: *"Las especificaciones técnicas, los términos de referencia o el expediente técnico de obra, que integran el requerimiento, contiene la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos fundamentales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación"*, incumpliendo además, el numeral 16.2 del capítulo II que establece *"Las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico deben formularse de forma objetiva y precisa por el área usuaria; alternamente pueden ser formulados por el Órgano a cargo de las contrataciones y aprobadas por el área usuaria"*.

b) Criterio

Las situaciones expuestas no han considerado la normativa siguiente:

- **Reglamento de la Ley n.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-E, de**

TÍTULO IV

ACTUACIONES PREPARATORIAS

CAPÍTULO I

REQUERIMIENTO Y PREPARACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

Artículo 29. Requerimiento

29.1. Las especificaciones técnicas, los términos de referencia o el expediente técnico de obra, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que se ejecuta, incluyendo obligaciones de levantamiento digital de información y tecnologías de posicionamiento espacial, tales como la georreferenciación, en obras y consultorías de obras. El requerimiento incluye, además, los requisitos de calificación que se consideren necesarios.

- **TEXTO ÚNICO ORDENADO DE LA LEY N° 30225 LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, aprobado mediante decreto Supremos N° 082-2019-EF de 12 de marzo de 2019.**

CAPÍTULO II

ACTUACIONES PREPARATORIAS

Artículo 16. Requerimiento

16.1 El área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieran deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la Entidad.

16.2 Las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico deben formularse de forma objetiva y precisa por el área usuaria

- **Manual de Administración de Almacenes para el Sector Público Nacional, aprobado con Resolución Jefatural n.º 335-90-INAP/DNA de 25 de julio de 1990.**



"(...) F. REGISTRO Y CONTROL DE EXISTENCIA. Consiste en un sistema de registros y reportes en los que se consigna datos sobre los ingresos y salidas de bienes del local de almacén y cantidades disponibles para distribuir.

Según las posibilidades de cada entidad los registros y reportes se elaboran en la forma manual o mediante proceso automático de datos; en el primer caso se empleará tarjetas y formularios y en el segundo se utilizará el diseño de los mismos.

El registro y control de existencia se realiza en los documentos siguientes:

Tarjeta de Control Visible de Almacén
Tarjeta de Existencias Valoradas de Almacén
Resumen del Movimiento de Almacén
(...)"

2. Proceso y Procedimientos de Almacén

a. Proceso de Almacenamiento

1. Recepción

4. Anotar en la documentación de recibo

- Nombres de la persona que hace la entrega
- Nombre de la persona que recibe la mercadería
- Número de placa de vehículo utilizado en el transporte (cuando sea pertinente)
- Fecha y hora de la recepción.

b.2) Autorización de despacho

- a) La autorización se otorgará para aquellos bienes que figuran en el respectivo cuadro de Necesidades.



➤ **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADQUISICIÓN DE GASOHOL 90 PLUS**

6. FORMA DE ENTREGA

Forma de entrega

El suministro del combustible será atendido vales de atención de combustible proporcionados por la entidad para cada atención, el cual deberá contar con los visados y sellos de la Dirección Ejecutiva de Administración, dirección de Logística – Unidad de Mantenimiento y Transporte, y por el Área Usuaría, de acuerdo al requerimiento de los establecimientos de salud, el cual deberá de consignar lo siguiente:

(...)

- Tipo de vehículo
- Placa del vehículo



➤ **Ley de código de Ética de la Función Pública Ley N° 27815, de 12 de agosto del 2002**

5. Uso Adecuado de los Bienes del Estado

Debe proteger y conservar los bienes del Estado, debiendo utilizar los que le fueran asignados para el desempeño de sus funciones de manera racional, evitando su abuso, derroche o desaprovechamiento, sin emplear o permitir que otros empleen los bienes del Estado para fines particulares o propósitos que no sean aquellos para los cuales hubieran sido específicamente destinados.

c) Consecuencia

La situación descrita, podría generar una mala administración y el riesgo de su uso indebido de los bienes del estado.

3. MATERIALES MÉDICOS VENCIDOS SE ENCUENTRAN ALMACENADOS EN LA OFICINA DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE SALUD A LAS PERSONAS, SITUACIÓN QUE PODRÍA GENERAR EL RIESGO DE LA SALUD PÚBLICA, ANTE EL MAL MANEJO Y DISPOSICIÓN DE LOS MATERIALES MÉDICOS VENCIDOS.

a) Condición:

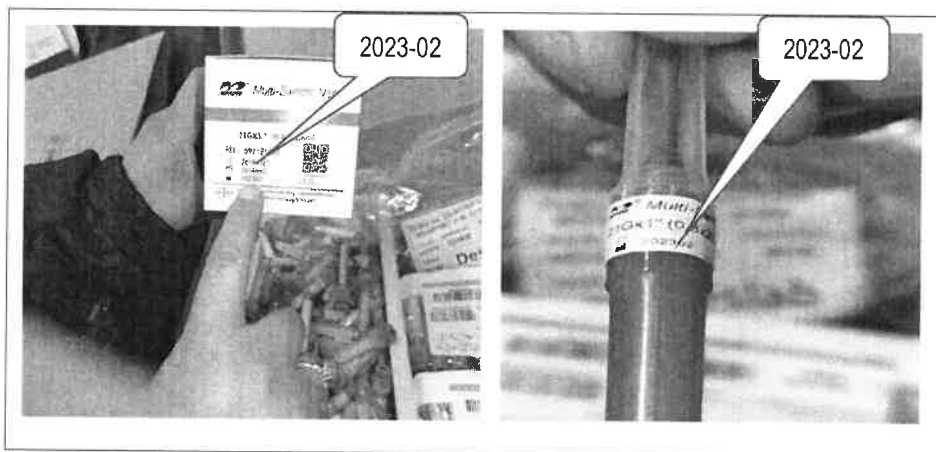
De la visita realizada por la comisión de control a las instalaciones de la Oficina de la Dirección Ejecutiva de Salud a las Personas, acompañado de la Coordinadora de la Estrategia Sanitaria Regional de Metales Pesados Edelvina Giovanna soto García¹¹, respecto a la contratación del servicio de análisis de plomo en sangre y arsénico en orina en los niños menores de 12 años y gestantes en la Red Pasco y en la Red Daniel A. Carrión, se advierte la existencial de 190 agujas vacuteiner 2.1 GX1 X 100 y 500 tubos de extracción de sangre x 100 vencidos desde febrero y abril de 2023 respectivamente, para lo cual se detalla en el cuadro e imágenes siguientes.

Cuadro n.º 8
Descripción de los materiales hospitalarios vencidos

Ítem	Unidad Medida	Descripción	vencidos	Fecha de vencimiento	Observación
1	Unidad	Agujas vacuteiner 2.1 GX1 X 100	190	02/2023	Se constató que las agujas vacuteiner 2.1 GX1X100 se encuentran ubicados en los ambientes de la Dirección Ejecutiva de Salud a las Personas y con fecha de vencimiento 02/2023
2	Unidad	Tubos de extracción de sangre x 100	500	30/04/2023	Se constató que los tubos de extracción de sangre x 100 se encuentran ubicados los ambientes de la Dirección ejecutiva de Salud a las Personas y con fecha de vencimiento 30/04/2023

Fuente: Acta de formalización de entrega de documentos relacionado al Desarrollo de actividades y ejecución presupuestaria de la estrategia sanitaria de contaminación con metales pesados.

Imagen n.º 8
Agujas vacuteiner 2.1 GX1 X 100 vencidas

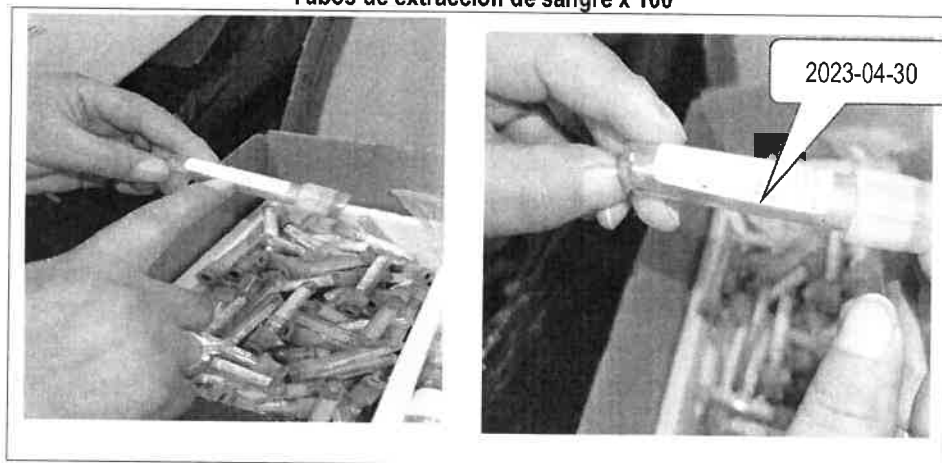


Fuente: visita realizada el 26 de enero de 2024



¹¹ El acta de formalización de entrega de documentos relacionado al desarrollo de actividades y ejecución presupuestal de la estrategia sanitaria de contaminación ambiental de 26 de enero de 2024

Imagen n.º 8
Tubos de extracción de sangre x 100



Fuente: visita realizada el 26 de enero de 2024

De dichas imágenes se advierte claramente que la entidad estaría inobservando lo establecido en el artículo 46° de la Ley n.º 29459 al seguir custodiando, dispositivos médicos con fecha de expiración vencida desde febrero y abril de 2023 al 26 de enero de 2024¹².

b). Criterio

Las situaciones expuestas no han considerado la normativa siguiente:

- **Ley de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios, Ley N° 29459, publicado el 26 de noviembre de 2009 y modificatorias.**

Artículo 19°.- De la responsabilidad de la calidad de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios

(...)

Los establecimientos públicos y privados de distribución, dispensación o expendio de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios, cada uno en el ámbito de su competencia, están obligados, bajo responsabilidad, a conservar y vigilar el mantenimiento de su calidad hasta que sean recibidos por los usuarios.

Artículo 46°.- De las prohibiciones

Son prohibidas las siguientes actividades:

(...)

2. la fabricación, la importación, el almacenamiento, la distribución, la comercialización, la publicidad, la dispensación, la tenencia y la transferencia de cualquier tipo de productos farmacéuticos, dispositivos médicos o productos sanitarios sin registro sanitario; falsificados, contaminados, en mal estado de conservación envases adulteradas con fecha de expiración vencida de procedencia desconocida, sustraída u otra forma con fines ilícitos.
(lo subrayado es nuestro)

c) Consecuencia:

El hecho expuesto podría generar el riesgo la salud pública, ante el mal manejo y disposición de los dispositivos médicos vencidos.

¹² El acta de formalización de entrega de documentos relacionado al desarrollo de actividades y ejecución presupuestal de la estrategia sanitaria de contaminación ambiental de 26 de enero de 2024

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD

La información y documentación que la Comisión de Control a revisado y analizado durante el desarrollo de la Visita de Control proceso de requerimiento, programación, distribución y uso de combustible; así como, almacenamiento de materiales médicos vencidos en la Dirección Regional de Salud Pasco, se encuentran detalladas en el **Apéndice n.º 1**.

Las situaciones adversas identificadas en el presente informe se sustentan en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, la cual ha sido señalada en la condición.

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

No aplicable.

VIII. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución de la Visita de Control al proceso de requerimiento, programación, distribución y uso de combustible; así como, almacenamiento de materiales médicos vencidos en la Dirección Regional de Salud Pasco, se advirtió tres (3) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos, las cuales han sido detalladas en el presente informe.

IX. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad el presente Informe de Visita de Control, el cual contiene la situación adversa identificada como resultado de la Visita de Control al proceso de requerimiento, programación, distribución y uso de combustible; así como, almacenamiento de materiales médicos vencidos en la Dirección Regional de Salud Pasco con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos.
2. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad que debe comunicar al Órgano de Control Institucional, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe de Visita de Control, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Cerro de Pasco, 27 de febrero de 2023



Jorge Isidoro Miranda Blancas
Supervisor
Comisión de Control



Rosa Mery Solis Vitor
Jefe de Comisión
Comisión de Control

Jorge Isidoro Miranda Blancas
Jefe del Órgano de Control Institucional
Dirección Regional de Salud Pasco

APÉNDICE n.º 1

PROCESO DE REQUERIMIENTO, PROGRAMACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y USO DE COMBUSTIBLE; ASÍ COMO ALMACENAMIENTO DE MATERIALES MÉDICOS VENCIDOS EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PASCO

1. LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PASCO NO CUENTA CON LINEAMIENTO Y/O NORMA INTERNA PARA EL USO, CONTROL, CONSERVACIÓN, CUSTODIA Y ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE, SITUACIÓN QUE AFECTARÍA EL ADECUADO USO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS, ASÍ COMO EL PRINCIPIO DE LEGALIDAD.

Nº	Documento
1	Informe N° 23-2024-GRP-GGR-GRDS/DRS-DEA-OL de 19 de febrero de 2024

2. FUNCIONARIOS Y SERVIDORES DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PASCO, NO EFECTÚAN UN ADECUADO CONTROL Y DOTACIÓN DE COMBUSTIBLE, GENERANDO UNA MALA ADMINISTRACIÓN Y EL RIESGO DEL USO INDEBIDO DE LOS BIENES DEL ESTADO.

Nº	Documento
1	El acta de formalización de entrega de documentos relacionado al desarrollo de actividades y ejecución presupuestal de la estrategia sanitaria de contaminación ambiental de 26 de enero de 2024
2	Vales de atención de combustible proporcionados por la entidad, n.ºs 194, 197, 199, 279 las áreas usuarias de: DESP. MATERNO, DESP. METALES PESADOS, DESP. INMUNIZACIONES y LA OFICINA DE LOGÍSTICA
3	Vales de atención de combustible n.º 136, 138, 139, 141, 143, 194 de las áreas usuarias de: DESP. MATERNO, DESP. METALES PESADOS, DESP. SALUD MENTAL, DESP. INMUNIZACIONES y la Of. EPIDEMIOLOGIA

3. MATERIALES MÉDICOS VENCIDOS SE ENCUENTRAN ALMACENADOS EN LA OFICINA DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE SALUD A LAS PERSONAS, SITUACIÓN QUE PODRÍA GENERAR EL RIESGO DE LA SALUD PÚBLICA, ANTE EL MAL MANEJO Y DISPOSICIÓN DE LOS MATERIALES MÉDICOS VENCIDOS.

Nº	Documento
1	El acta de formalización de entrega de documentos relacionado al desarrollo de actividades y ejecución presupuestal de la estrategia sanitaria de contaminación ambiental de 26 de enero de 2024



Yanacancha, 27 de febrero de 2024

OFICIO N° 119-2024-GRP-DRS/OCI

Señor:

Luis Enrique Rodríguez Soriano

Director General

Dirección Regional de Salud Pasco

Jr. José Carlos Mariátegui N° 101

Yanacancha/Pasco/Perú.

ASUNTO : Notificación de Informe de Visita de Control n.° 005-2024-OCI/0832-SVC

REF. : a) Artículo 8° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y sus modificatorias.
b) Directiva N.° 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo” aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG, de 30 de mayo de 2022 y modificatorias.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin de que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada a la **“PROCESO DE REQUERIMIENTO, PROGRAMACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y USO DE COMBUSTIBLE, ASÍ COMO, ALMACENAMIENTO DE MATERIALES MÉDICOS VENCIDOS EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PASCO”**, comunicamos que se han identificado la situación adversa contenida en el Informe de Visita de Control n.° 005-2024-OCI/0832-SVC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos comunicar al Órgano de Control Institucional de la Dirección Regional de Salud Pasco, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles desde la comunicación del presente Informe, las acciones preventivas o correctivas adoptadas y por adoptar respecto a las situaciones adversas identificadas en el citado Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado Digitalmente

Jorge Isidoro Miranda Blancas

Jefe del Órgano de Control Institucional

Dirección Regional de Salud Pasco



CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

DOCUMENTO : OFICIO N° N° 119-2024-GRP-DRS/OCI

EMISOR : JORGE ISIDORO MIRANDA BLANCAS - JEFE DE OCI - DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PASCO - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

DESTINATARIO : CRISTHIAN PAUL CARDOSO RODRIGUEZ

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : DIRECCION REGIONAL DE SALUD PASCO

Sumilla:

De la revisión de la información y documentación vinculada a la "PROCESO DE REQUERIMIENTO, PROGRAMACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y USO DE COMBUSTIBLE, ASÍ COMO, ALMACENAMIENTO DE MATERIALES MÉDICOS VENCIDOS EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PASCO", comunicamos que se han identificado la situación adversa contenida en el Informe de Visita de Control n.º 005-2024-OCI/0832-SVC, que se adjunta al presente documento.

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA**

ELECTRÓNICA N° 20193980644:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000006-2024-CG/0832
2. Oficio n.º 119-2024-GRP-DRS/OCI
3. INF VC 2024[F][F]

NOTIFICADOR : JORGE ISIDORO MIRANDA BLANCAS - DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PASCO - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA





CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000006-2024-CG/0832

DOCUMENTO : OFICIO N° N° 119-2024-GRP-DRS/OCI

EMISOR : JORGE ISIDORO MIRANDA BLANCAS - JEFE DE OCI - DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PASCO - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

DESTINATARIO : CRISTHIAN PAUL CARDOSO RODRIGUEZ

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : DIRECCION REGIONAL DE SALUD PASCO

DIRECCIÓN : CASILLA ELECTRÓNICA N° 20193980644

TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO : SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO - INFORME DE VISITA DE CONTROL

N° FOLIOS : 22

Sumilla: De la revisión de la información y documentación vinculada a la "PROCESO DE REQUERIMIENTO, PROGRAMACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y USO DE COMBUSTIBLE, ASÍ COMO, ALMACENAMIENTO DE MATERIALES MÉDICOS VENCIDOS EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PASCO", comunicamos que se han identificado la situación adversa contenida en el Informe de Visita de Control n.° 005-2024-OCI/0832-SVC, que se adjunta al presente documento.

Se adjunta lo siguiente:

1. Oficio n.° 119-2024-GRP-DRS/OCI
2. INF VC 2024[F][F]

